



REGLAMENTO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS Y ÁREAS DE TECNOLOGÍAS

El presente reglamento rige las prácticas, conductas y acciones que deberá observar nuestro alumnado durante su estancia y permanencia en los laboratorios de ciencias (Biología, física y química) y áreas de tecnologías con el fin de llevar a cabo las prácticas y actividades en condiciones óptimas de seguridad e higiene que permitan la salvaguarda de su integridad a la par de que se cumplan los propósitos pedagógicos para el abordaje de las ciencias y la tecnología. Por tal motivo se deberán atender y llevar a cabo a pie de la letra las indicaciones del presente reglamento:

1. Observar, irrestrictamente una excelente conducta y atención durante las actividades y prácticas de laboratorios y espacios de tecnología.
2. Llegar puntualmente. Por ningún motivo el alumnado deberá llegar tarde a sus prácticas.
3. Formarse antes de entrar al laboratorio o aulas de tecnología. Invariablemente, los y las alumnas deberán formarse en el pasillo e ingresar ordenadamente según lo disponga el o la docente titular de la asignatura o la maestra auxiliar de laboratorio.
4. Apegarse estrictamente a la organización, indicaciones, observaciones e instrucciones llevadas a cabo por los(as) docentes titulares y/o la maestra auxiliar durante el desarrollo de las prácticas.
5. Cumplir estrictamente con las medidas de seguridad durante el desarrollo de las prácticas; especialmente en cuanto al manejo de materiales y sustancias.
6. Evitar el consumo de alimentos y bebidas durante su estancia en el laboratorio y aulas de tecnología.
7. Cuidar y hacer buen uso de instalaciones, equipo, mobiliario e instrumentos de laboratorio y talleres.
8. Una vez que se entregan al alumnado los materiales, instrumentos, equipo y sustancias, este se hará responsable del orden, cuidado y buen uso de los mismos.
9. Reponer, por mal uso o descuido, en caso de daño el equipo, mobiliario y/o materiales.
10. Usar obligatoriamente la bata durante su permanencia en el laboratorio o aulas de tecnología. Por seguridad no se permite realizar prácticas sin el uso de la bata.
11. Cumplir con el material solicitado por los y las docentes titulares para las prácticas. No se permite pedir o prestar material entre los compañeros(as) de los diferentes equipos.
12. Al terminar la práctica los integrantes de cada equipo deberán apegarse a las indicaciones del o la docente titular de la asignatura y la maestra auxiliar de laboratorio para:
 - a) Entregar los materiales limpios y secos.
 - b) Asegurarse de dejar limpia la mesa de trabajo.
 - c) Depositar la basura de desechos sólidos en los contenedores.
 - d) Verificar que todo quede en orden.
 - e) Subir los bancos a las mesas.
13. Colocar las mochilas en el lugar indicado por el o la docente titular. Por ningún motivo podrán permanecer las mochilas encima de la mesa.
14. Avisar inmediatamente al docente titular de la asignatura o a la maestra auxiliar de laboratorio cualquier situación que se llegue a dar en el laboratorio y/p áreas de tecnología.

Ciudad de México, a ____ de agosto de 2025.

ALUMNO(A): _____ GRUPO _____

NOMBRE Y FIRMAS DE ENTERADOS

ALUMNO(A)	PADRE, MADRE O TUTOR(A).
DOCENTE DE LA DISCIPLINA	AUXILIAR DE LABORATORIO

